



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 386-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la señorita KARLA LUISA MARÍA DE LEÓN EGUIZÁBAL, en nota de fecha 28 de septiembre del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Analista de Finanzas Electoral I, del Departamento de Contabilidad, a partir del 12 de los corrientes, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 47 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

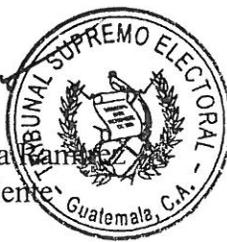
ARTÍCULO 1º: Aceptar con efectos del 12 de octubre del año en curso, la renuncia presentada por la señorita KARLA LUISA MARÍA DE LEÓN EGUIZÁBAL, al cargo de Analista de Finanzas Electoral I, del Departamento de Contabilidad y rescindir el contrato administrativo respectivo;

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de octubre de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:



Dr. Rudy Marlon Pineda
Magistrado Presidente

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernán Soberanis Gatica
Secretario General

